

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez, D^a Ana Fernández Aguilar y D^a Carmen Castaño Pérez con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 27/02/2019 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA..

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 07/02/2019 cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
08/19	27/02/19	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
09/19	29/03/19	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)
10/19	04/04/19	Adjudicando contrato menor de suministros de un vehículo de servicios público para la Policía Local a SYRSA AUTOMOCIÓN S.L., por importe total de 16.072,81 €
11/19	04/04/19	Adjudicando contrato menor de suministros de un vehículo de servicios público para la Protección Civil a JPP ELECTRÓNICA S.L., por importe total de 13.916,85 €
12/19	11/04/19	Adjudicando contrato MENOR DE SERVICIOS de Organización de Fiestas , para la contratación de orquestas Fiesta del Huerto (Trio Milenium y Trio Shekeré) por importe total de 2.662,00 €
13/19	12/04/19	Otorgando licencia de apertura a D ^a Elizabeth Valencia Gutierrez, de un establecimiento para VENTA DE GOLOSINAS, EN c/ DELA C, 9
14/19	16/04/19	Adjudicando contrato MENOR DE SERVICIOS ARTÍSTICOS de banda de música Día del Huerto a Asociación Banda de Música del Saucejo bienmesuena, por importe total de 1.300,00 €
15/19	23/04/19	Solicitando obras a incluir en Plan Supera VII, por importe total de 170.230,83 € MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, 102.036,62 € MEJORA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN ESCUELA INFANTIL.-8.748,86 € MEJORA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS VARIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-59.445,35 €

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
16/19	26/04/19	Adjudicando contrato de obra por procedimiento abierto simplificado sumario, de MEJORA DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO NTRA. SRA. DEL ROSARIO, dentro del Plan Supera VI, a CACTUS ENERGÉTICOS S.L., por importe total de 84.155,56, con tres mejoras valadas en 24.052,12 €

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO.

Considerando la convocatoria de Elecciones locales aprobada por Real decreto 209/2019, de 1 de abril, así como la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo aprobada por Real decreto 206/2019, de 1 de abril y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa. [Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A
TITULARES**

PRESIDENTE	VIRGINIA GARCÍA RECIO C/ NUEVA, 17	D.N.I	Nº ELECTOR 301
VOCAL 1º	ROCIO GÓMEZ RECIO C/MOLINETA, 47	D.N.I	Nº ELECTOR 341
VOCAL 2º	ANA ELISA LINERO CABRERA C/ FUENTE BAJA, 16	D.N.I	Nº ELECTOR 411

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	REMEDIOS LÓPEZ GIRÁLDEZ C/CRUZ, 29	D.N.I	Nº ELECTOR 491
2º DE PRESIDENTE	JOSÉ ALVAREZ VERDUGO C/ FRAGUA, 8	D.N.I	Nº ELECTOR 12
1º DE VOCAL 1º	JOSÉ ANTONIO ARCOS GUERRERO C/RINCÓN, 15	D.N.I	Nº ELECTOR 22
2º DE VOCAL 1º	RAFAEL BALLESTA AGUILERA	D.N.I	Nº ELECTOR 32

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



1º DE VOCAL 2º	MIGUEL ÁNGEL BARRERA SOLANO C/ POZO, 9	D.N.I	Nº ELECTOR 42
2º DE VOCAL 2º	M.ª INMACULADA BERLANGA CASTAÑO C/ BARRIO ALTO, 25	D.N.I	Nº ELECTOR 52

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	RAFAEL RAMIREZ GONZÁLEZ. C/ IGLESIA BAJA, 15	D.N.I	Nº ELECTOR 261
VOCAL 1º	ANDRÉS RECIO ZAMUDIO C/ POZO, 15	D.N.I	N.º ELECTOR 241
VOCAL 2º	MARTA REYES JIMENEZ C/ FUENTE ALTA, 38	D.N.I 48987764H	Nº ELECTOR 63

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	M.ª INMACULADA REYES SANCHO C/ BARRIO ALTO, 30	D.N.I	Nº ELECTOR 263
2º DE PRESIDENTE	RUBÉN SÁNCHEZ VÁRGAS C/ CAMINO DEL BARRANCO, 27	D.N.I	Nº ELECTOR 351
1º DE VOCAL 1º	JUAN ANTONIO SEGOVIA RECIO C/ COMANDANTE PÉREZ, 27	D.N.I	N.º ELECTOR 381
2º DE VOCAL 1º	CELIA SOLÍS NARVÁEZ C/ FUENTE BAJA, 25	D.N.I	Nº ELECTOR 391
1º DE VOCAL 2º	CARMEN VERDUGO ASENSIO C/ CRUZ, 19	D.N.I	Nº ELECTOR 441
2º DE VOCAL 2º	JOSÉ MANUEL MACHO LILNERO. C/ CALVARIO, 14	D.N.I	Nº ELECTOR 9

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

PUNTO CUARTO.-APROBACION CUENTA GENERAL 2017

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:50:45 10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2017. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veintisiete de febrero de 2019. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular se acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente seguido para el examen y aprobación de las Cuenta General del Presupuesto General Único de 2017, el cual ha sido debidamente tramitado.

Puesta la documentación relativa a dicha Cuenta General a disposición del Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en la sesión de veintisiete de febrero de 2019, en el cual se informa favorablemente la referida cuenta, proponiendo al Pleno su aprobación.

Vistos el certificado del Secretario-Interventor, en el que se acredita que durante la exposición al público de la misma mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm. 57, de fecha 11 de marzo de 2019, no se han presentado contra la misma ni reclamaciones ni sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 212 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Pleno por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Único de 2017.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2019

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de abril del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención para la aprobación del techo de gasto de fecha 29 de abril del que se desprende que Presupuesto que somete a aprobación cumple con el techo de gasto

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas

El Sr. Alcalde se extiende en detalles en cada uno de los capítulos de gastos e ingresos y tras el correspondiente debate, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2019, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en el acto, acuerda:

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019		Presupuesto 2018	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.108.950,38	100%	1.156.418,97	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	816.029,91	73,58 %	820.209,24	70,92%
1	Gastos del Personal	546.994,70	49,32 %	549.896,29	47,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	243.019,21	21,91 %	243.292,95	21,03%
3	Gastos financieros	1.200,00	1.08 %	2.200	0,19%
4	Transferencias corrientes	24.816,00	2,23 %	24.816,00	2,14%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	292.920,47	26,41%	336.213,73	34,54%
6	Inversiones reales	292.920,47	26,41%	336.213,73	29,07%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0%	0,00	0%
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL GASTOS	1.108.950,38	100,00%	1.156.418,97	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.156.418,97	100%	1.201.498,68	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	860.930,72	74,44 %	889.831,27	74,06 %
1	Impuestos directos	228.438,18	19,75%	237.819,15	19,79%
2	Impuestos indirectos	4.817,56	0,41 %	8.421,92	0,70 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.839,97	3,01%	32.398,00	2,70%
4	Transferencias corrientes	588.017,76	50,84%	606.542,20	50,48%
5	Ingresos patrimoniales	4.817,25	0,41%	4.650,00	0,39%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	295.488,25	25,55%	311.667,41	25,94%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%	0	0,00%
7	Transferencia de capital	295.488,25	29,55%	311.667,41	25,94%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%	0	0,00%
8	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL INGRESOS		1.156.418,97	100,00%	1.201.498,68	100,00%

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Titulación Exigida	Duración de contrato	Observaciones
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==		



3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA			
			sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL			
Denominación del puesto	Nº de puestos	Características	Observaciones
Ninguno	-----	-----	-----

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No existen

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª) La Sra. Fernández Aguilar muestra su agradecimiento al Sr. Alcalde por los trabajos de reparación del Camino de a Albina (El Parroso) a la vez que le manifiesta su descontento por el estado en que han quedado las cunetas, dado que el camino queda mas bajo que las tierras a las que da acceso, por lo que el agua se acumula en la cunetas.

Tras el correspondiente debate al respecto el Alcalde queda enterado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ Mª José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:45	
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:34	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fONnG/hssUXAgeZpMF4DSQ==			